



501336

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 51 -2012-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 08 Febrero del 2012

VISTO: el Oficio N° 158-2012-GRLL-PRE/PECH-06, de fecha 02.02.2012, de la Oficina de Administración, relacionado con el Reconocimiento de Derecho de carácter laboral de Subsidios por Luto y Sepelio a favor del señor Carlos Enrique Saker Rodríguez;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante solicitud de fecha 20.01.2012, el señor Carlos Enrique Saker Rodríguez, comunica el fallecimiento de su señor padre don Friedrich Saker Olguin, acaecido el 16.01.2012, adjuntando el Acta de Defunción correspondiente, así como los comprobantes de pago de los gastos efectuado por sepelio;

Que, en el Art. 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, se precisa la relación de documentos sustentatorios para la fase de devengados, estableciéndose que el reconocimiento de derechos de carácter laboral, tales como Luto y Sepelio, entre otros, debe efectuarse mediante Resolución;

Que, mediante Informe N° 025-2012-GRLL-PRE/PECH-06.3, el Jefe (e) de la Unidad de Personal manifiesta haber verificado el entroncamiento familiar del señor Friedrich Saker Olguin con el solicitante a través de la respectiva Partida de Nacimiento, por lo que ha elaborado las Planillas de Luto y Sepelio a favor del señor Carlos Enrique Saker Rodríguez, por un total de S/.10,114.80; correspondiéndole el monto de S/. 5,057.40 por concepto de Luto y el monto de S/. 5,057.40, por concepto de Sepelio;

Que, a través del Oficio N° 046-2012-GRLL-PRE/PECH-05, de fecha 25.01.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestal para atender este requerimiento con cargo al Proyecto: Gestión de Proyectos, Meta 004 Dirección Técnica, Supervisión y Administración (Meta SIAF 004), Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, el Area de Control Previo ha efectuado la revisión de la documentación sustentatoria presentada por el solicitante, manifestando su conformidad a través de proveído inserto en el documento referido en el Considerando precedente; derivando la documentación a fin que se proceda al trámite de Resolución Gerencial respectiva;

Que, con el documento de VISTO, la Oficina de Administración solicita el reconocimiento del derecho de carácter laboral de Subsidios por Luto y Sepelio a favor del trabajador señor Carlos Enrique Saker Rodríguez;

501269

Que, el Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo para Obra Determinada o Servicios Específicos suscrito entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y los trabajadores, establece en la Cláusula Cuarta que en aplicación de la Sexta Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se otorgará excepcionalmente, el subsidio por fallecimiento del servidor o de un familiar directo (padre, madre o hijos), consistente en dos remuneraciones totales por concepto de Luto y hasta dos remuneraciones totales por gastos de sepelio;

En mérito a la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, Art. 8º, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Art. 15º del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 1293-2004-GR-LL/PRE; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Reconocer, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial, el Derecho de carácter laboral de Subsidios por Luto y Sepelio a favor del señor **Carlos Enrique Saker Rodriguez**, por el total de **S/. 10,114.80** (Diez mil ciento catorce y 80/100 Nuevos Soles), correspondiéndole por concepto de Luto el monto de **S/. 5,057.40** y por concepto de Sepelio el monto de **S/. 5,057.40**.

SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Administración a cancelar el monto de **S/. 10,114.80** (Diez mil ciento catorce y 80/100 Nuevos Soles), reconocido en el Artículo Primero de la presente Resolución Gerencial, con cargo al Proyecto: Gestión de Proyectos, Meta 004 Dirección Técnica, Supervisión y Administración (Meta SIAF 004), Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, a las Oficinas de Administración, Planificación y Presupuesto; y, hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente General

